

## **VERSIÓN PÚBLICA**

**“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)**

**“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”**



MINISTERIO DE SALUD  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

SEÑORES:  
ALMACENES RABELT, S.A. DE C.V.  
NIT:  
1ª. CALLE PONIENTE, No. 13, MEJICANOS,  
SAN SALVADOR  
CLASIFICACIÓN DE EMPRESA: MEDIANA  
TELEFONO: 2520-7305; 2520-7373

ORDEN NÚMERO: 247/2017  
SOLICITUD Nº: 146/2017  
FECHA: 14/08/2017  
FECHA DE DISTRIBUCION:

NÚMERO DE RENGLÓN	CODIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL(\$)
1	60401113	REFRIGERADORA PARA PROPÓSITOS GENERALES DE 4 PIES CÚBICOS, SISTEMA FRÍO HUMEDO DE UNA PUERTA. REFRIGERADORA MINI BAR. MARCA: MABE. MODELO: RM04B. COLOR: BLANCO. CAPACIDAD DE 4 PIES CÚBICOS. 1 PUERTA CON SEGURIDAD. SISTEMA FRÍO HUMEDO. CONTROL DE TEMPERATURA INTERIOR. CONTRAPUERTA CON ANAQUELES MULTI TAMAÑOS. CUENTA CON 3 PARRILLAS AMPLIAS DE ALAMBRÓN. FREEZER INTERNO. SISTEMA DE DESCONGELAMIENTO MANUAL. GARANTÍA DE 12 MESES POR DESPERFECTOS DE FÁBRICA. INCLUYE MANUAL DE OPERACIÓN EN IDIOMA ESPAÑOL, CONTENIENDO LAS PARTES DEL EQUIPO. MANUAL DE SERVICIO EN IDIOMA ESPAÑOL. CAPACIDAD A LOS USUARIOS SOBRE USO DEL EQUIPO. MEDIDAS: ALTO 83 CM. ANCHO 47 CM. PROFUNDIDAD 45 CM. SE REALIZARÁ MONTAJE DEL EQUIPO EN UNIDADES MOVILES, LAS CUALES YA ESTARÁN DISEÑADAS CON EL SISTEMA ELÉCTRICO. SE DEJARÁ EL EQUIPO FUNCIONANDO, EL CUAL ÚNICAMENTE SE CONECTARÁ A LA FUENTE DE ALIMENTACIÓN DE DICHA UNIDAD MÓVIL, PARA LO CUAL SE SOLICITA QUE TENGA REPOSO COMO MÍNIMO DE 5 HORAS PARA EVITAR QUE EL GAS REFRIGERANTE AFECTE LAS FUNCIONES. SE REALIZARÁN LAS CAPACITACIONES AL PERSONAL QUE UTILIZARÁ DICHO EQUIPO, LAS CUALES COMPRENDERÁN: OPERACIÓN, LIMPIEZA, MANEJO DEL EQUIPO, MANTENIMIENTO DEL EQUIPO Y FALLAS MÁS FRECUENTES.	C/U	3	\$ 168.15	\$ 504.45
<b>TOTAL SIN INCLUIR IVA</b>						<b>\$ 504.45</b>

**TOTAL EN LETRAS: QUINIENTOS CUATRO 45/100 DOLARES**



MINISTERIO DE SALUD  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

CONTINUACION ORDEN DE COMPRA N° 247/2017

<b>UNIDAD SOLICITANTE: PROGRAMA ITS / VIH / SIDA / MINSAL</b>
<b>CIFRADO PRESUPUESTARIO: LP-49 No. DE UFI: 358</b>
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: DONACIONES - PROYECTO FONDO GLOBAL COMPONENTE VIH/SIDA SSF/NMF</b>
<b>FECHA DE ENTREGA: 25 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE RECIBIR ORDEN DE COMPRA</b>
<b>LUGAR DE ENTREGA: COMPLEJO DE ALMACENES INSTRUMENTAL, MOBILIARIO Y EQUIPO DEL PLANTEL EL PARAISO, UBICADO EN FINAL 6ª. CALLE ORIENTE No. 1105 COLONIA EL PARAISO, BARRIO SAN ESTEBAN, SAN SALVADOR, TELEFONOS 2597-0110/2597-0111</b>

**PLAZO, FORMA Y TRÁMITE DE PAGO.**

- **Forma y tramite de Pago:** Mediante **Cheque**
- La factura deberá ser emitida a nombre de: **PROYECTO FONDO GLOBAL COMPONENTE VIH/SIDA-SSF/NMF**
- **Tramite:**

La documentación para pago de **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO Y ELECTRODOMÉSTICOS”**, serán entregada en el **PROGRAMA NACIONAL DE VIH/SIDA**, ubicados en el **MINISTERIO DE SALUD**, a mas tardar **3 días** después de entregado el **Equipo**, de lo contrario el proyecto No recibirá facturas con fechas de **5 días** posteriores a la fecha de la factura o Recibo.

Deben presentarse los siguientes documentos:

1. Duplicado cliente de factura Consumidor Final **EXENTA**, facturado en la columna de exentas (**sin el impuesto de IVA**)
  2. Original de acta de recepción, firmada y sellada por el Administrador de la Orden de Compra de dicho **Insumo** y por el Proveedor.
  3. Copia de orden de compra o contrato
  4. Un juego de copias de todos los documentos antes detallados.
- **Plazo de Pago:**

**La factura deberá presentarse a cobro a mas tardar el cuarto día hábil antes de que finalice el mes en que se emitió, en caso contrario deberá emitirse una nueva factura.**



**MINISTERIO DE SALUD  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

**CONTINUACION ORDEN DE COMPRA N° 247/2017**

El pago se hará efectivo en la unidad de Fondos Externos de las Oficinas Centrales del Ministerio de Salud, en calle Arce N°827, San Salvador, en un plazo no mayor de 30 días calendario posterior a la recepción de la factura y demás documentos.

**El Acta de Recepción** deberá llevar nombre, firma, sello del Guardalmacén o la Persona que recibe el Bien o Servicio, el Representante de la empresa, y el Administrador de la Orden de Compra. El suministrante deberá presentar **1** copia de Factura duplicado cliente, y Acta de Recepción en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), y **2** copias de la Factura duplicado cliente, una para Guardalmacén y la otra al Administrador de Orden de Compra.

LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ LA: **LICDA. LISETTE ESMERALDA RUIZ CHICAS, COORDINADORA ÁREA DE LABORATORIO CLÍNICO PROGRAMA NACIONAL ITS/VIH/SIDA.** QUIEN PODRÁ SER CONTACTADA AL TELÉFONO: **Tel.: 2205-7350; 2205-7359.**

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
<b>ING. RIGOBERTO PLEITÉS SANDOVAL GERENTE GENERAL DE OPERACIONES DEL MINSAL</b>	<b>FIRMA, NOMBRE, DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA SELLO DE LA EMPRESA</b>



MINISTERIO DE SALUD  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

CONTINUACION ORDEN DE COMPRA N° 247/2017

El pago se hará efectivo en la unidad de Fondos Externos de las Oficinas Centrales del Ministerio de Salud, en calle Arce N°827, San Salvador, en un plazo no mayor de 30 días calendario posterior a la recepción de la factura y demás documentos.

**El Acta de Recepción** deberá llevar nombre, firma, sello del Guardalmacén o la Persona que recibe el Bien o Servicio, el Representante de la empresa, y el Administrador de la Orden de Compra. El suministrante deberá presentar **1** copia de Factura duplicado cliente, y Acta de Recepción en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), y **2** copias de la Factura duplicado cliente, una para Guardalmacén y la otra al Administrador de Orden de Compra.

LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ LA: **LICDA. LISETTE ESMERALDA RUIZ CHICAS, COORDINADORA ÁREA DE LABORATORIO CLÍNICO PROGRAMA NACIONAL ITS/VIH/SIDA. QUIEN PODRÁ SER CONTACTADA AL TELÉFONO: Tel.: 2205-7350; 2205-7359.**

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
 	 <p>Lissette Marquez 22/08/2017</p>
<p>ING. RIGOBERTO PLEITÉS SANDOVAL GERENTE GENERAL DE OPERACIONES DEL MINSAL</p>	<p>FIRMA, NOMBRE, DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA SELLO DE LA EMPRESA</p>



**MINISTERIO DE SALUD  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

**CONTINUACION ORDEN DE COMPRA N° 247/2017**

**CONDICIONES GENERALES**

**OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

1. En caso de no realizar la negociación, rogamosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** “En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final”.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA(MINSAL)**

1. Pagar el valor de la: “**ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO Y ELECTRODOMÉSTICOS**”, previo los trámites legales, después que **EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA**, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.